

Resolución Ministerial

Lima, 09 SET. 2019

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los compromisos acordados por los países miembros de la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM), la Oficina Regional de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ha invitado a participar en el Taller de Formación Regional: "El enfoque de género en las políticas migratorias en Suramérica", que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, el 10 y 11 de septiembre de 2019;

Que, el referido taller contribuirá al intercambio de información, experiencias y metodologías para la construcción de políticas migratorias con perspectiva de género a nivel regional, en concordancia con lo establecido en la Agenda 2030;

Que, asimismo, los resultados del evento permitirán obtener herramientas conceptuales y prácticas para el diseño y ejecución de políticas migratorias que efectivamente se desarrollen considerando como dimensiones transversales, los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad;

Que, se estima necesaria la participación de la Asistente Legal de la Subdirección de Asistencia al Nacional de la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el mencionado taller;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y, la Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

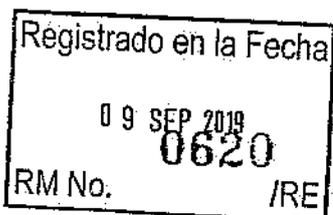
Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la abogada Cecilia Gómez Guevara, Contratada Administrativa de Servicios CAS, Asistente Legal de la Subdirección de Asistencia al Nacional de la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, el 10 y 11 de septiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, la citada Asistente Legal deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores